



El original

Cuando se cumplen las condiciones legales e ideales, se puede hablar de un original. Un diseño es auténtico, independientemente del momento de su fabricación, si lo fabrica un fabricante legal siguiendo la idea del diseñador. En las artes plásticas está claro lo que significan los términos original y copia. Sin embargo, en el mundo del diseño esta relación debe redefinirse.

En la lógica del diseño la reproducción es parte del concepto. La mala interpretación más extendida del concepto "original" en el ámbito del diseño consiste en que sólo son originales los primeros ejemplares fabricados de un diseño. De acuerdo con esta idea, un sillón Corbusier de 1928 o una silla Plywood de Charles y Ray Eames de 1946 serían un original, mientras que los correspondientes modelos de Le Corbusier o de los Eames de la producción actual serían copias, independientemente de quién los fabricase. Esta idea es la que defienden los imitadores. Admiten que copian el original, pero a la vez sostienen que los distribuidores legales de los fabricantes originales de los diseños clásicos (en nuestros ejemplos Cassina para Corbusier y Vitra para los Eames) hacen lo mismo. Los "originales", los primeros modelos de la producción, están en museos o galerías, no en las tiendas de muebles que trabajan con estos fabricantes. Esta argumentación sólo sirve para crear confusión. Los ejemplares de las primeras producciones son objetos vintage codiciados por los coleccionistas. Son raros y

valiosos, y representan la primera expresión de una idea nueva. Estos muebles vintage son originales, pero los diseños de Le Corbusier o de los Eames realizados por los fabricantes legales hoy día son igualmente originales. ¿Por qué? El diseño consiste en dar solución a un problema concreto. Los productos de las primeras producciones representan la primera solución. Casi siempre con la práctica se demuestra que algunos aspectos del diseño son mejorables. Charles y Ray Eames trabajaron toda su vida en la mejora de sus diseños. Por esta razón, se modificaron dimensiones, materiales o piezas como por ejemplo los deslizadores porque se encontraba una solución mejor. Desde este punto de vista, el producto inicial es respetado, pero revisado. El concepto „original“ tampoco tiene nada que ver con el momento de su fabricación. La condición para el estatus de original es la relación entre el diseñador (o más tarde sus descendientes) y el fabricante de los productos. Esta relación tiene un componente legal y otro ideal. Así, para poder hablar de un original, el fabricante tiene que contar con el derecho de producción del diseñador, el autor del diseño. Quien produce un diseño sin ese derecho legal, se aprovecha de la propiedad ajena. Esto es aplicable no sólo a los productores, sino también a los consumidores que compran estos productos. Igualmente importante es la relación ideal entre diseñador y fabricante. Se plasma en la estrecha colaboración que existe en todos los aspectos de la producción. El imitador no establece esta relación, y es incierto el modo en el que la copia se aparta de la idea original, ya sea por desconocimiento, por negligencia o a fin de reducir costes.

Rolf Fehlbaum